

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

CONFORMAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN VIRTUD A LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LAS BASES DEL SUTE REQUENA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR EL PROFESOR JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE LA UGEL REQUENA. (PEDIDO SOLICITADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DELEGADA JANET REÁTEGUI RIVADENEYRA).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0111-2019-SO-GRL-CR: 14/08/2019

Yurimaguas, 14 de agosto de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:



VISTO:

En Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 14 de agosto del año 2019, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema; Conformar una Comisión de Investigación en virtud a las Denuncias realizadas por las Bases del Sute Requena, por presuntos actos de corrupción cometidos por el Profesor Javier Antonio Cárdenas Guevara, en su condición de Director de la Ugel Requena. (Pedido solicitado por la señora consejera delegada Janet Reátegui Rivadeneyra), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO SOLICITADO POR LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL DELEGADA JANET REÁTEGUI RIVADENEYRA, PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN EN VIRTUD A LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LAS BASES DEL SUTE REQUENA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR EL PROFESOR JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE LA UGEL REQUENA.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN INTEGRADO POR LOS CONSEJEROS REGIONALES: José Alfredo Valera Flores, Josué Iracunde Calderón, Alan Bernard Rodríguez Fasanando, CON AUTONOMIA PARA NOMBRARSE LOS CARGOS RESPECTIVOS ENTRE ELLOS, SOLO PARA TRATAR ESTE TEMA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Yurimaguas a los catorce días del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Auditorio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - Yurimaguas.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

Prof. Janet Reategui Rivadeneira
Consejera Delegada de Consejo Regional de Loreto